

CONCON, 18 ENE 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 158 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2942 de fecha 20 de diciembre de 2016 mediante el cual se autorizó la realización de un llamado a Propuesta Pública destinado a la "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón", se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos, se ordenó publicarla en el portal www.mercadopublico.cl y se designó sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) El Decreto Alcaldicio N°3044 de fecha 30 de diciembre de 2016 mediante el cual se aprobó la Ficha de Licitación ID N°2597-77-LQ16 publicada en el portal www.mercadopublico.cl y el documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas confeccionadas por Secplac en conjunto con la Dirección de Tránsito y Operaciones Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón".
- c) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2597-77-LQ16.
- d) El Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-77-LQ16 que consigna la participación de tres oferentes, quienes resultaron con sus propuestas rechazadas por incumplimiento a las Bases Administrativas y Aclaración N°1.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RECHACENSE** las ofertas presentadas por los oferentes Sres. Cruciani y Compañía Limitada, rut 81.545.100-7, Comercial Neumaval Limitada, rut 78.646.200-2 y Total Transport S.A., rut 79.819.640-5 en la Propuesta Pública ID N°2597-77-LQ16 denominada "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón", por las siguientes razones:
 - a) Oferente Cruciani y Compañía Limitada incumplimiento numeral 4.1. de las Bases Administrativas, letra c) dado que no presentó el Certificado de Vigencia de la Sociedad otorgado por el Conservador de Bienes Raíces, con fecha de emisión no superior a 90 días anteriores a la fecha de apertura e incumplimiento del numeral 3.6 de las Especificaciones Técnicas. Además, los Formularios Anexos N°5 y N°6 presentan incumplimiento de la Aclaración N°1.
 - b) Oferentes Comercial Neumaval Limitada y Total Transport S.A. presentan Formularios Anexos N°5 y N°6 con incumplimiento de la Aclaración N°1.
2. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón", ID N°2597-77-LQ16, por no contar con ofertas admisibles, que califiquen para ser evaluadas.
3. **PUBLIQUESE** este documento en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2597-6-LR16.
4. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

PSA/psa

1. Secretaría Municipal.
2. Tránsito y Operaciones.
3. Secplac. (15)
4. DAF.
5. Control.
6. Jurídico.
7. Carpeta Propuesta.

Objeto	